INFORME EJECUTIVO QUE PRESENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO ABRIL A JUNIO DE 2010

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ABRIL - JUNIO DE 2010

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
28 ABRIL 2010 (EXT.) (12:00 Hrs.)	4	Se aprueba el destino de los recursos concentrados por la Secretaría Administrativa conforme a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal con corte al primer trimestre de 2010 (ACU-12-10).	• Se destinan los recursos derivados de la bolsa institucional y se llevan a cabo los trámites y acciones administrativas requeridas para la afectación presupuestal. • Publicación en estrados de oficinas centrales, cuarenta órganos desconcentrados y página de Internet.	Cumplido. Cumplido.
		Se aprueban las Modificaciones a las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobadas por este órgano superior de dirección el 15 de diciembre de 2004 (ACU-13-10).	• Comunicación por medio de la Circular número 45 del 29 de mayo de 2010. • Se realiza el seguimiento a los trabajos del Consejo General de Armonización Contable y a los documentos que esta emita y se efectúan las acciones correspondientes. • Publicación en estrados de oficinas centrales, cuarenta órganos desconcentrados y página de Internet.	Cumplido. En proceso. Cumplido.
		Se aprueba la modificación de los artículos 12, último párrafo y primer párrafo del 19 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ACU-14-10).	• Notificación del Acuerdo de mérito a todas las Direcciones Distritales para su debida observancia y cumplimiento. • Actualización del documento que se encuentra disponible para consulta en la sección de normatividad del Sitio en Internet. • Publicación en estrados de oficinas centrales, cuarenta órganos desconcentrados y página de Internet.	Cumplido. Cumplido. Cumplido.
		Se autoriza la adquisición y adecuación del inmueble ubicado en Calle Santiago número 493, Colonia Lomas Quebradas, Delegación Magdalena Contreras, Código Postal 10000, en la Ciudad de México, Distrito Federal, para ser ocupado como sede de la Dirección Distrital XXXIII (ACU-15-10).	• Se realizan los trámites y acciones administrativas requeridas para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. • Se realizan los trámites y acciones conducentes para la contratación y erogación de los Servicios Notariales.	Cumplido. En proceso.

INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ABRIL - JUNIO DE 2010

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
28 ABRIL 2010 (EXT.) (12:00 Hrs.)	4		• Se informará al Consejo General de la formalización de la compra venta del inmueble autorizado, en el momento en que se lleve a cabo la firma de las escrituras. • Publicación en estrados de oficinas centrales, cuarenta órganos desconcentrados y página de Internet.	En proceso. Cumplido.
20 MAYO 2010 (ORD.) (12:30 Hrs.)	3	Se aprueba el Programa Anual de Auditoría Interna del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2010 (ACU-16-10).	• Se incorporó el Programa Anual de Auditoría Interna de este Instituto Electoral para el Ejercicio Fiscal 2010 al Programa Operativo Anual del IEDF, y a los instrumentos de planeación y realización de informes. • Comunicación por medio de la Circular número 55 del 21 de mayo de 2010. • Publicación en estrados de oficinas centrales, cuarenta órganos desconcentrados y página de Internet.	Cumplido. Cumplido. Cumplido.
		Se autoriza y se instruye a la Comisión de Asociaciones Políticas determinar cuales de las obligaciones a que están sujetas las Agrupaciones Políticas Locales, serán verificadas en el año 2010 (ACU-17-10).	• Se brinda el apoyo a la Comisión de Asociaciones Políticas por parte de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas en todo lo relativo a la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de las Agrupaciones Políticas Locales. • Publicación en estrados de oficinas centrales, cuarenta órganos desconcentrados y página de Internet.	Cumplido. Cumplido.
		Se aprueba la Convocatoria al Tercer Concurso de Debate Juvenil (ACU-18-10).	• Se realizaron las acciones necesarias para garantizar la plena aplicación y cumplimiento del Acuerdo de mérito. • Publicación de la Convocatoria al Tercer Concurso de Debate Juvenil en los términos dispuestos por el	Cumplido. Cumplido.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ABRIL - JUNIO DE 2010

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
20 MAYO 2010 (ORD.) (12:30 Hrs.)	3		Acuerdo de mérito. • Publicación en estrados de oficinas centrales, cuarenta órganos desconcentrados y página de Internet.	Cumplido.
8 JUNIO 2010 (EXT.) (11:15 Hrs.)	1	Se presenta y, en su caso, se aprueba la designación del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal (ACU-19-10).	• Notificación personal a los Directores Ejecutivos y Titulares de Unidad que integran este Instituto Electoral. • Publicación en estrados de oficinas centrales, cuarenta órganos desconcentrados y página de Internet.	Cumplido. Cumplido.
21 JUNIO 2010 (EXT.) (13:30 Hrs.)	1	Se declara el inicio formal de los trabajos atinentes al proceso para la elección de Comités Ciudadanos y de Consejos de los Pueblos del año 2010 y se crea el Comité Especial para la coordinación y seguimiento del mismo (ACU-20-10).	• Se asumen las medidas tendentes a dar cumplimiento al Acuerdo de mérito. • Notificación a las representaciones de los Partidos Políticos integrantes del Consejo General. • Publicación en estrados de oficinas centrales, cuarenta Direcciones Distritales y página de Internet.	Cumplido. Cumplido. Cumplido.

INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO ABRIL A JUNIO DE 2010

PRESENTACIÓN

En cumplimiento al artículo 110, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo informa sobre el cumplimiento de acuerdos aprobados por el Consejo General durante el periodo de abril a junio de dos mil diez.

En el presente informe se da cuenta con el cumplimiento de nueve acuerdos aprobados en cinco sesiones de Consejo General durante el segundo trimestre del año dos mil diez, denotando que el 8 de junio del año en curso, el Consejo General celebró dos sesiones de carácter extraordinario, de las cuales en la primera se aprobó un acuerdo y en la segunda no se agendó tema por acordar, por lo que al no haber datos que informar no se consigna en el documento, pero ha sido contabilizada al número de sesiones celebradas, además de que se describen de manera sucinta los avances de las acciones realizadas por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para el cumplimiento de éstos; contando además con una versión ejecutiva del mismo.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2010

FECHA DE SESIÓN Y Nº. DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
28 DE ABRIL DE 2010 **ACU-12-10**	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el destino de los recursos concentrados por la Secretaría Administrativa conforme a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal con corte al primer trimestre de 2010.	**PRIMERO**. Se aprueba el destino de los recursos concentrados por la Secretaría Administrativa, conforme a lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, correspondientes al monto acumulado al primer trimestre de 2010, para ser utilizados conforme a los considerandos 16 y 17, en apego a la normatividad aplicable. **SEGUNDO**. Se autoriza a la Secretaría Administrativa destinar los recursos derivados de la bolsa institucional, conforme a lo establecido en el acuerdo PRIMERO; asimismo, se instruye al Secretario Ejecutivo y a la Secretaría Administrativa en el ámbito de sus atribuciones, llevar a cabo los trámites y acciones administrativas que se requieran para la afectación presupuestal. **TERCERO**. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. **CUARTO**. Publíquese el presente acuerdo y sus anexos dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en el sitio del Instituto en Internet www.iedf.org.mx	SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/0778/10, se solicitó a la Secretaría Administrativa, llevar a cabo en el ámbito de sus atribuciones, los trámites y acciones administrativas que se requieran para la afectación presupuestal correspondiente. Por medio de oficio IEDF/SA/3349/10 la Secretaria Administrativa informó que realizó los trámites administrativos correspondientes para cumplir el acuerdo respectivo. Entró en vigor el día 28 de abril de 2010. Publicado en estrados de oficinas centrales el 3 de mayo a las 16:55 hrs. y retirado el 7 de mayo a las 16:55 hrs.; Publicado en la página de Internet del Instituto.
28 DE ABRIL DE 2010 **ACU-13-10**	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las Modificaciones a las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del	**PRIMERO.** Se aprueban las Modificaciones a las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, en los términos del documento que se anexa como parte del presente Acuerdo. **SEGUNDO.** Se ordena al Secretario Ejecutivo comunicar el contenido del presente acuerdo a todos los órganos del Instituto para su observancia y	SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA UNIDAD TÉCNICA DE	Se dio a conocer por medio de la Circular número 45 del 29 de abril de 2010.

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2010

FECHA DE SESIÓN Y Nº DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobadas por este órgano superior de dirección el 15 de diciembre de 2004.	cumplimiento en el ámbito de su competencia y responsabilidad. **TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Administrativa que realice el seguimiento a los trabajos del Consejo General de Armonización Contable y a los documentos que éste emita en el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectuar, en su caso, las acciones correspondientes.	ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/0779/10, se solicitó a la Secretaría Administrativa, considerar llevar a cabo en el ámbito de sus atribuciones, los trámites y acciones administrativas que se requieran para la afectación presupuestal correspondiente. Por medio de oficio IEDF/SA3349/10 la Secretaría Administrativa informó que con la incorporación de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y del Marco Conceptual de Contabilidad en el artículo 62 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del IEDF, que se aprobaron el 28 de abril de 2009, se da cumplimiento a los artículos 7 y Cuarto Transitorio de la Ley de Contabilidad Gubernamental. Mediante oficio IEDF/SA/1732/2010 la Secretaría Administrativa instruyó al Director de Finanzas y Contabilidad para que asista a las reuniones de trabajo que sobre el tema de armonización contable se celebren. Entró en vigor el día 29 de abril de 2010. Publicado en estrados de oficinas centrales el 3 de mayo a las 16:55 hrs. y retirado el 7 de mayo a las 16:55 hrs.; mediante Circular número 45 del 29 de abril de 2010, se remitió el acuerdo referido a los cuarenta órganos desconcentrados, siendo publicado en sus
			CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación. **QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo y su anexo, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta órganos desconcentrados y en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx		

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2010

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
					estrados el 4 de mayo de 2010. Publicado en la página de Internet del Instituto.
28 DE ABRIL DE 2010 **ACU-14-10**	PUBLICADO EN EL EJEMPLAR No. 840 DEL 17 DE MAYO DE 2010.	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la modificación de los artículos 12, último párrafo y primer párrafo del 19 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	**PRIMERO.** Se aprueba la modificación a los artículos 12, último párrafo y 19 primer párrafo, del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública en términos del considerando décimo primero. **SEGUNDO.** La modificación al Reglamento materia del presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación. **TERCERO.** Se ordena al Secretario Ejecutivo que, a través de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, notifique el presente Acuerdo a todas las Direcciones Distritales para su conocimiento, debida observancia y cumplimiento.	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Entró en vigor el día 29 de abril de 2010. Por medio de oficio SECG-IEDF/0781/10, se solicitó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados provea lo necesario a fin de que sea notificado el Acuerdo de mérito a todas los Direcciones Distritales para su conocimiento, debida observancia y cumplimiento; la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados mediante el mismo oficio notificó el Acuerdo de mérito a todas las Direcciones Distritales, para su conocimiento, debida observancia y cumplimiento. Mediante de oficio SECG-IEDF/0795/10, se solicitó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia proveyera lo necesario a fin de que actualizara el documento que se encuentra disponible para su consulta en la sección de normatividad del sitio del Instituto en Internet, conforme a la modificación referida en el punto PRIMERO del Acuerdo de mérito. Por medio de oficio IEDF/UTCSyT/0429/201, la
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia, actualice el documento que se encuentra disponible para su consulta en la sección de normatividad del sitio del Instituto en Internet, conforme a la modificación referida en el punto PRIMERO del presente Acuerdo.		

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2010

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus 40 órganos desconcentrados y en el sitio del Instituto en Internet www.iedf.org.mx.		Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia informó que se realizó la actualización del documento en el apartado de Transparencia artículo 14 fracción I y en el marco de normatividad del Sitio de Internet del IEDF, el día 4 de mayo de 2010 a las 12:01 horas. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 17 de mayo de 2010, en el ejemplar número 840. Publicado en estrados de oficinas centrales el 3 de mayo a las 15:00 hrs. y retirado el 7 de mayo a las 15:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/805/10, se remitió el acuerdo referido a los cuarenta órganos desconcentrados, siendo publicado en sus estrados el 6 de mayo de 2010. Publicado en la página de Internet del Instituto.
28 DE ABRIL DE 2010 **ACU-15-10**	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se autoriza la adquisición y adecuación del inmueble ubicado en Calle Santiago número 493, Colonia Lomas Quebradas, Delegación Magdalena Contreras, Código Postal 10000, en la Ciudad de México, Distrito Federal, para ser ocupado como sede de la Dirección Distrital XXXIII.	**PRIMERO.**- Se autoriza a la Secretaría Ejecutiva y a la Secretaría Administrativa, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, adquirir en propiedad el inmueble ubicado en Calle Santiago número 493, Colonia Lomas Quebradas, Delegación Magdalena Contreras, Código Postal 10000, en la Ciudad de México, Distrito Federal, para destinarlo como Sede de la Dirección Distrital XXXIII del Instituto Electoral del Distrito Federal. **SEGUNDO.**- Se autoriza a la Secretaría Ejecutiva y a la Secretaría Administrativa, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, ejercer la cantidad de $6,061,200.00 (seis millones sesenta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.), para adquirir el bien inmueble para el Instituto Electoral del Distrito Federal, más la cantidad necesaria para cubrir los gastos que se causen por la valuación, dictamen técnico, formalización	SECRETARIA EJECUTIVA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	Por medio de oficio SECG-IEDF/0782/10, se solicitó a la Secretaría Administrativa, llevar a cabo en el ámbito de sus atribuciones, los trámites y acciones administrativas que se requieran para el cumplimiento del Acuerdo de

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2010

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			así como todos los procedimientos legales que se generen por la operación de compra venta, y los necesarios para realizar adecuaciones al inmueble para la operación de la Dirección Distrital XXXIII, debiendo ajustarse a los procedimientos internos y a la normatividad aplicable en materia de adquisiciones. **TERCERO.**- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva y a la Secretaría Administrativa que ante la posibilidad de que la compra venta del inmueble no se realice y, por lo tanto, no se haga uso de los recursos del Fideicomiso número 2188-7 señalados en el considerando 25, informen al Consejo General la razón por la cual no se llevó a cabo la adquisición correspondiente. **CUARTO.**- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que por conducto de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, se lleve a cabo la formalización del contrato de compra venta ante Notario Público del Distrito Federal.	TRANSPARENCIA	mérito. Por medio de oficio IEDF/SA/3349/2010, la Secretaría Administrativa informó que el inmueble se adquirirá con recursos del Fideicomiso Público No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7. En la Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 18 de junio de 2010 del Comité Técnico del Fideicomiso se emitió el ACUERDO CTF-2188-7/021/2010, que instruye al Secretario del Comité girar sus instrucciones a la Fiduciaria para que realice el pago con cargo al patrimonio fideicomitido para adquirir en propiedad el inmueble para la Dirección Distrital XXXIII. Se realizó también la contratación del Notario Público para la escrituración del inmueble. Una vez que se firmen las escrituras se informará al Consejo General. Por medio de oficio SECG-IEDF/0782/10, se solicitó a la Secretaría Administrativa, llevar a cabo en el ámbito de sus atribuciones, los trámites y acciones administrativas que se requieran para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Por medio de oficio IEDF/SA/3349/2010, la Secretaría Administrativa informó que aun no procede respuesta ya que no se ha concluido la compra venta del referido inmueble. Por medio de oficio SECG/IEDF/0783/10, se solicitó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, que ante la posibilidad de que se realice la compra venta del inmueble referido,

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2010

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			QUINTO.- *Se autoriza a la Secretaría Ejecutiva y a la Secretaría* Administrativa, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, para firmar y formalizar todos los actos jurídicos relacionados con la compra venta del		lleve a cabo la formalización del contrato respectivo ante Notario Público del Distrito Federal. Por medio de oficio IEDF/UTAJ/1234/10, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos informó que con fundamento en los numerales 6.27, 6.28 y 6.29, del Procedimiento para adquirir Inmuebles para el Instituto Electoral del Distrito Federal DSG029, esta Unidad solicitó a la Dirección de Materiales y Servicios Generales, mediante oficio IEDF/UTAJ/1042/2010, del veintisiete de mayo de dos mil diez, la contratación de los servicios notariales relativos a la formalización de la compraventa de dicho inmueble, acompañándole a dicho comunicado, envío anexo técnico y la justificación de dicha contratación. Lo anterior a fin de que el Director de Materiales y Servicios Generales, hiciese las gestiones Secretaría del Comité Técnico de Fideicomiso 2188-7, para someter a la consideración de dicho Comité la erogación por concepto de los Servicios Notariales de formalización. En la Séptima Sesión Extraordinaria de dicho órgano colegiado, el 18 de junio de 2010, se aprobó dicha contratación y erogación. Esta Unidad se encuentra en espera del oficio de solicitud de elaboración de contrato relativo a dichos servicios.

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2010

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			inmueble materia del presente acuerdo, en términos de lo establecido en la Cláusula Quinta del Fideicomiso 2188-7. **SEXTO.-** Se ordena a la Secretaría Ejecutiva y a la Secretaría Administrativa informar por escrito a los integrantes del Consejo General, respecto del uso de los recursos que se aprueban ejercer, así como de la formalización de la compra venta del inmueble que se autoriza. **SÉPTIMO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. **OCTAVO.-** Publíquese el presente Acuerdo, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta órganos desconcentrados y en el sitio de Internet del Instituto		Por medio de oficio SECG-IEDF/0782/10, se solicitó a la Secretaría Administrativa, llevar a cabo en el ámbito de sus atribuciones, los trámites y acciones administrativas que se requieran para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Por medio de oficio IEDF/SA/3349/2010, la Secretaría Administrativa informó que El inmueble se adquirirá con recursos del Fideicomiso Público No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7. En la Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 18 de junio de 2010 del Comité Técnico del Fideicomiso se emitió el ACUERDO CTF-2188-7/021/2010, que instruye al Secretario del Comité girar sus instrucciones a la Fiduciaria para que realice el pago con cargo al patrimonio fideicomitido para adquirir en propiedad el inmueble para la Dirección Distrital XXXIII. Se realizó también la contratación del Notario Público para la escrituración del inmueble. Una vez que se firmen las escrituras se informará al Consejo General. Entró en vigor el día 28 de abril de 2010 Publicado en estrados de oficinas centrales el 3 de mayo a las 15:00 hrs. y retirado el 7 de mayo a las 15:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/805/10, se remitió el acuerdo referido a los

FECHA DE SESIÓN Y N°. DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			www.iedf.org.mx		cuarenta órganos desconcentrados, siendo publicado en sus estrados el 6 de mayo de 2010. Publicado en la página de Internet del Instituto.
20 DE MAYO DE 2010 **ACU-16-10**	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Programa Anual de Auditoría Interna del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2010.	**PRIMERO.** Se aprueba el Programa Anual de Auditoría del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2010, en los términos del documento que como anexo forma parte del presente Acuerdo. **SEGUNDO**. Se instruye al Secretario Administrativo provea lo necesario para que el Programa Anual de Auditoría Interna del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010, se incorpore al Programa Operativo Anual del Instituto Electoral del Distrito Federal, y a los instrumentos de planeación y realización de informes señalados en la normatividad interna. **TERCERO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo comunique mediante circular el contenido del presente Acuerdo y su anexo a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Contraloría General y Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, para su observancia y aplicación en el ámbito de su competencia. **CUARTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación. **QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo junto con sus anexos, dentro de los tres días siguientes al de su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx	SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/0957/10, se solicitó a la Secretaría Administrativa llevar a cabo en el ámbito de sus atribuciones, los trámites y acciones administrativas que se requieran para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Por medio de oficio IEDF/SA/3349/10, la Secretaría Administrativa informó que el Programa Anual de Auditoría Interna de este Instituto Electoral, ya está incorporado en el Programa Operativo Anual de 2010 del IEDF. Se dio a conocer por medio de la Circular número 55 del 21 de mayo de 2010. Entró en vigor el día 20 de mayo de 2010. Publicado en estrados de oficinas centrales el 25 de mayo a las 16:00 hrs. y retirado el 28 de mayo a las 16:00 hrs.; mediante la Circular número 55 del 21 de mayo de 2010 y por oficio SECG-IEDF/958/10, se remitió el acuerdo

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2010

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
					referido a los cuarenta órganos desconcentrados, siendo publicado en sus estrados el 25 de mayo de 2010. Publicado en la página de Internet del Instituto.
20 DE MAYO DE 2010 **ACU-17-10**	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza y se instruye a la Comisión de Asociaciones Políticas determinar cuales de las obligaciones a que están sujetas las Agrupaciones Políticas Locales, serán verificadas en el año 2010.	**PRIMERO.** Se autoriza y se instruye a la Comisión de Asociaciones Políticas a efecto de que determine cuales obligaciones serán verificadas en el año 2010, en términos del Considerando 17 del presente Acuerdo. **SEGUNDO.** El Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal así como la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y, en su caso, la de Organización y Geografía Electoral, brindarán el apoyo que requiera la Comisión de Asociaciones Políticas en todo lo relativo a la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de las agrupaciones, en términos de lo dispuesto en los artículos 96, párrafo tercero y 100, fracción I del Código.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/0959/10, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, brindar el apoyo que requiera la Comisión de Asociaciones Políticas en todo lo relativo a la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de las Agrupaciones Políticas Locales. Mediante oficio IEDF/DEOyGE/0762/2010, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que en reunión celebrada con la DEAP, se determinó que en 2010 la DEOyGE no intervendrá en la verificación del cumplimiento del conjunto de obligaciones a que están sujetas las Agrupaciones Políticas Locales, ya que el Acuerdo CAP 3ª. Ext.3.06.10 del 4 de junio de 2010 excluyó la búsqueda de los afiliados a las mismas en el padrón electoral del Distrito Federal. Adicionalmente, cabe señalar, que la CAP no ha requerido a esta Dirección Ejecutiva que se le brinde apoyo alguno relacionado con el Acuerdo señalado. Por medio de oficio IEDF/DEAP/0686/2010, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, señalo que se envió

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2010

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. **CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en las oficinas centrales como en cada una de las Direcciones Distritales y en el portal de Internet: www.iedf.org.mx		a la Comisión de Asociaciones Políticas el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de *Asociaciones Políticas por el que se determinan* las obligaciones de las Agrupaciones Políticas Locales que serán verificadas en el año 2010, el cual fue conocido por dicho órgano colegiado en su Tercera Sesión Extraordinaria, de fecha 4 de junio de 2010. Se informó a las 36 Agrupaciones Políticas Locales del contenido del acuerdo antes mencionado y se les hizo de su conocimiento de las tres obligaciones que el Instituto Electoral del Distrito Federal verificará en el año 2010. Se solicitó a las 36 Agrupaciones Políticas Locales las constancias que constituyan prueba fehaciente de trámites administrativos ante diversas autoridades o instituciones, de cursos brindados, de conferencias o publicaciones distintas a las propias de cada Agrupación Política Local. Entró en vigor el día 20 de mayo de 2010. Publicado en estrados de oficinas centrales el 24 de mayo a las 17:00 hrs. y retirado el 27 de mayo a las 17:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/995/10, se remitió el acuerdo referido a los *cuarenta órganos desconcentrados*, siendo publicado en sus estrados el 27 de mayo de 2010. Publicado en la página de Internet del Instituto.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2010

FECHA DE SESIÓN Y Nº DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
20 DE MAYO DE 2010 **ACU-18-10**	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Convocatoria al Tercer Concurso de Debate Juvenil.	**PRIMERO.** Se aprueba la Convocatoria al Tercer Concurso de Debate Juvenil, en los términos del documento que como Anexo forma parte integral del presente. **SEGUNDO.** Se instruye a la Secretarías Ejecutiva y Administrativa para que en el ámbito de su competencia, realicen las acciones necesarias para garantizar la plena aplicación y cumplimiento del presente acuerdo. **TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. **CUARTO.** Publíquese la citada Convocatoria en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx a partir del día 28 de junio de 2010.	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/0962/10, se solicitó a la Secretaría Administrativa considere llevar a cabo en el ámbito de sus atribuciones, los trámites y acciones administrativas que se requieran para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Mediante oficio IEDF/SA/3349/10 la Secretaría Administrativa informó que se han realizado los trámites administrativos correspondientes para cumplir con el Acuerdo ACU-18-10. Entró en vigor el día 20 de mayo de 2010. Por medio de oficio SECG-IEDF/0963/10, se solicitó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia, provea lo necesario a fin de que sea publicada la Convocatoria al Tercer Concurso de Debate Juvenil a partir del 28 de junio y hasta el 1 de agosto de 2010, en el Sitio de Internet del Instituto. Mediante oficio IEDF/UTCSyT/0491/2010 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación del documento y banner en el apartado principal del Sitio de Internet del IEDF, el día 28 de junio de 2010 a las 09:15 horas; con base en la documentación anexa de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica mediante oficio IEDF/DECyEC/866/2010.

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			QUINTO. Publíquese el presente acuerdo dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta órganos desconcentrados y en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx		Publicado en estrados de oficinas centrales el 24 de mayo a las 17:00 hrs. y retirado el 27 de mayo a las 17:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/681/10, se remitió el acuerdo referido a los cuarenta órganos desconcentrados, siendo publicado en sus estrados el 25 de mayo de 2010. Publicado en la página de Internet del Instituto.
8 DE JUNIO DE 2010 **ACU-19-10**	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se presenta y, en su caso, se aprueba la designación del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal.	**PRIMERO.** Se aprueba la designación del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, de conformidad con la propuesta que presenta la Consejera Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, para ocupar el cargo por un periodo de siete años al licenciado Bernardo Valle Monroy. **SEGUNDO.** Se ordena a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos que comunique a todos los funcionarios del Instituto Electoral del Distrito Federal el nombramiento del Secretario Ejecutivo descrito en el punto de acuerdo que antecede. **TERCERO.** Este acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. **CUARTO.** Publíquese este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet del Instituto	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Mediante oficio número SECG/IEDF/1092/10, se solicitó a la Unidad de Asuntos Jurídicos comunicará a todos los funcionarios de este Instituto el nombramiento del Secretario Ejecutivo descrito en el punto de acuerdo respectivo. La Unidad de Asuntos Jurídicos por medio de oficio IEDF/UTAJ/1234/2010 informó que en cumplimiento al punto SEGUNDO del Acuerdo de mérito, se notificó de manera personal los días 16 y 17 de junio, a los Directores Ejecutivos y Titulares de Unidad que integran el Instituto Electoral. Entró en vigor el día 8 de junio de 2010. Publicado en estrados de oficinas centrales el 14 de junio a las 17:00 hrs. y retirado el 17 de junio a las 17:00 hrs.; mediante oficio SECG-

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			www.iedf.org.mx		IEDF/1093/10, se remitió el acuerdo referido a los cuarenta órganos desconcentrados, siendo publicado en sus estrados el 14 de junio de 2010. Publicado en la página de Internet del Instituto.
21 DE JUNIO DE 2010 **ACU-20-10**	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara el inicio formal de los trabajos atinentes al proceso para la elección de Comités Ciudadanos y de Consejos de los Pueblos del año 2010 y se crea el Comité Especial para la coordinación y seguimiento del mismo.	**PRIMERO.** El Consejo General declara el inicio formal de los trabajos atinentes al proceso de elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010. **SEGUNDO.** En consecuencia, a partir de esta fecha todos los días y horas son hábiles para la organización y desarrollo de las tareas vinculadas a la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010. Asimismo, se suspende la aplicación de las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal, así como la de los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad, ambas del Instituto Electoral del Distrito Federal, en tanto dure el proceso de participación ciudadana. **TERCERO.** Se aprueba la creación de un Comité que coordine y dé seguimiento al proceso de elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010, con la integración siguiente: **Integrantes con derecho a voz y voto:** **Presidente:** Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera Presidente. **Vocales:** Consejeros Electorales. **Integrantes con derecho a voz:** Secretario Ejecutivo y un representante por cada Partido Político. **CUARTO.** Las actividades del Comité se regirán por el programa y	SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2010

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			manual que apruebe el propio órgano colegiado, a más tardar dentro de los diez días hábiles posteriores a su instalación. **QUINTO.** El presente acuerdo entrará en vigencia al momento de su aprobación. **SEXTO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo y a la encargada de despacho de la Secretaría Administrativa, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, asuman las medidas tendentes a dar cumplimiento a este acuerdo; **SÉPTIMO.** Notifíquese personalmente el presente Acuerdo a las representaciones de los Partidos Políticos integrantes del Consejo General, para su conocimiento y efectos procedentes, en un término de		Entró en vigor el día 21 de junio de 2010. Por medio de oficio SECG-IEDF/1183/10, se solicitó a la Secretaría Administrativa considere llevar a cabo en el ámbito de su respectiva competencia, las medidas tendentes a dar cumplimiento al Acuerdo de mérito. Mediante *oficio IEDF/SA/3465/10 la Secretaría* Administrativa informó que con los oficios IEDF/SA/3435/2010, IEDF/SA/3436/2010 y IEDF/SA/3437/2010 de fecha 24 de junio de 2010 se instruyó a los Directores de Materiales y Servicios Generales, Personal; y Finanzas y Contabilidad, realicen las actividades necesarias dentro de sus atribuciones, a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo emitido por el Consejo General identificado con la clave alfanumérica ACU-20-10, específicamente en su punto de acuerdo SEGUNDO en el que se suspenden la aplicación de las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal, así como la de los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad, ambas del Instituto *Electoral del Distrito Federal, en tanto dure el* proceso de participación ciudadana. Mediante oficio SECG-IEDF/1182, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			tres días hábiles. **OCTAVO.** Publíquese el presente acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en las 40 direcciones distritales, y en el sitio de Internet www.iedf.org.mx		notificará personalmente el Acuerdo de mérito a las representaciones de los Partidos Políticos integrantes del Consejo General, para su conocimiento y efectos procedentes. Por medio de oficio IEDF/DEAP/0714/2010 la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que *con fecha 24 de junio de 2010, se notificó* personalmente copia certificada del Acuerdo de mérito a los Representantes de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Convergencia y Nueva Alianza ante el Consejo General de este Instituto Electoral; por lo que respecta al Partido Verde Ecologista de México, se informa que en el domicilio no hubo persona alguna con quien pueda entenderse la diligencia, por lo que se procedió a fijar citatorio para efectuar la notificación y también se fijó en los estrados de oficinas centrales de este Instituto Electoral. Publicado en estrados de oficinas centrales el 23 de junio a las 16:00 hrs. y retirado el 28 de junio a las 16:00 hrs.; mediante oficio SECG-*IEDF/1181/10, se remitió el acuerdo referido a* los cuarenta órganos desconcentrados, siendo publicado en sus estrados el 23 de junio de 2010. Publicado en la página de Internet del Instituto.